UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESUFA-GRUAL-ESSER

FECHA INFORME: Día: 31 Mes: Mayo Año: 2025

CONTRATO N°. 008-01-K-ESUFA-GRUAL-2025

CONTRATISTA: INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $71.154.860,00

FORMA DE PAGO:

Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE DOCUMENTOS
AGOSTO	$71.154.860,00	10 de agosto del 2025

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 7: El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día: 06 Mes: 03 Año: 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de dotación de labor para el personal civil de la Escuela de Suboficiales Ct. Andrés M. Diaz de acuerdo a ficha técnica. Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil.

CONTRATO MODIFICATORIO No.

N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:
Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el 31 de julio del 2025.

Porcentaje Avance en tiempo: 57,34%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

No de Factura	Valor Factura	Numero Orden de Pago	Fecha Orden de Pago
N/A	N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NINGUNA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NINGUNA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

ACTIVIDADES A REALIZAR		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
ENTREGA DE LA MUESTRA	CONTRATISTA	09/05/2025
VISITA MUESTREO DE MATERIA PRIMA	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	23-05-2025
VISITA SEGUIMIENTO DEL 2%, REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	06-06-2005
ENTREGA INFORMES DE LABORATORIO REQUISITOS ESPECIFICOS DE MATERIA PRIMA	CONTRATISTA,CERTIFICADORA	03/06/2025
EVALUACIÓN AL 100% REQUISITOS GENERALES	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	16/06/2025
ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	30/06/2025

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 AL 30 DE ABRIL DEL 2025 ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)

- El día 5 de mayo de 2025 se llevó a cabo la verificación de los modelos de sastre formal para dama y caballero, así como de las camisas. Durante esta revisión, se aprobaron los diseños y el contratista entregó la escala de tallaje correspondiente para la medición del personal civil. Dicha información fue posteriormente enviada, junto con la consolidación de tallas, para dar inicio al proceso de producción.

SASTRE FORMAL DAMA Y CAMISA

MODELO 1



MODELO 2



MODELO 3



MODELO 1



MODELO 2



MODELO 3



consolidado de tallas y cantidades de modelos a confeccionar:

	BLAZER Y CHALECO								
	TALLA 4	TALLA 6	TALLA 8	TALLA 10	TALLA 12	TALLA 14	TALLA 16	TALLA 18	TOTAL
MODELO 1	1	3	4	9	6	5	2	3	33
MODELO 2	1	2	4	8	6	4	2	2	29
MODELO 3	1	2	4	8	6	4	2	2	29
									91

	PANTALON								
	TALLA 4	TALLA 6	TALLA 8	TALLA 10	TALLA 12	TALLA 14	TALLA 16	TALLA 18	TOTAL
	3	6	27	5	21	13	9	7	91

GRADO Y NOMBRES	CAMISA			
	TALLA	1 BLANCA	2 BLANCA	ODELO 3 ROSAD
NOVA CUADROS EDNA JOHANA	M	1	1	1
CIFUENTES TORRES DORA LILY	M	1	1	1
GUTIERREZ RIVERA DIANA PATRICIA	M	1	0	0
GELVEZ ESCOBEDO FRANCY ALEXANDRA	XS	1	0	0
GUTIERREZ CUBILLOS JULIETH ANDREA CAF	S	1	0	0
GUARACA NARVAEZ YAMILE	L	1	1	1
VELANDIA VELANDIA SOLANGEL	XL	1	1	1
ALFONSO BOHORQUEZ YENNY CAROLINA	M	1	1	1
LEMUS VANEGAS MARLENY	XS	1	1	1
VINCHIRA REYES MARIA ELSY	M	1	1	1
RUBIO ROJAS ANGELA MARIA	M	1	1	1
BAJONERO ZALDUA NATHALIA DEL PILAR	XL	1	1	1
DUARTE BERNAL LUZ YAMILE	L	1	1	1
MURCIA BERNAL LIBIA JUDITH	M	1	1	1
VALENCIA AGUIRRE LUZ ANGELA	L	1	1	1
SAAVEDRA FAJARDO DORIS CECILIA	L	1	1	1
PADILLA GOMEZ SANDY	M	1	1	1
CARREÑO RODRIGUEZ DIANA ESPERANZA	S	1	1	1
BERNAL GARCIA MARIA DEL TRANSITO	M	1	1	1
PERDOMO ALBA MARISOL	XL	1	1	1
CARREÑO RODRIGUEZ OLGA ISABEL	S	1	1	1
PARDO BARRIOS DIANA MILENA	S	1	1	1
SILVA VIDAL DORIS YULIETH	M	1	1	1
MONTENEGRO HERNANDEZ LUZ STELLA	M	1	1	1
BOTERO CUESTA JENNY KARINA	S	1	0	0
GARZON RODRIGUEZ LEIDY EMILSE	L	1	1	1
BERNAL RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA	M	1	1	1
RENTERIA PEREZ MARIA EUGENIA	L	1	1	1
CADENA ROJAS LUZ ESTELLA	L	1	1	1
RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA	M	1	1	1
DIAZ BULLA SANDRA YAMILE	L	1	1	1
ALFONSO BOHORQUEZ JESSICA PAOLA	M	1	1	1
GIRALDO GARCIA AMANDA	BONO			
PIZO SOBA MAGDALENA	M	1	1	1
CUERVO VERGARA DEICY CAROLINA	S	1	0	0
SALAMANCA PARRA YENNY JOHANNA	L	1	0	0
YOLANDA PALACIOS	XL	1	0	0

Asimismo, se deja constancia, mediante correo electrónico, al contratista de que debe realizar la entrega de tres (3) bonos de vestuario a la señora funcionaria AS12 Amanda Giraldo García, quien cuenta con restricciones médico-laborales relacionadas con el uso de vestuario. El valor de cada bono deberá ser de $280.000,00

SASTRE FORMAL CABALLERO Y CAMISA

MODELO 1



MODELO 2



MODELO 3



		TALLA PANTALON	TALLA SACO	MODELO 1 GRIS	MODELO 2 AZUL	MODELO 3 GRIS
RISCANEVO MONGUI DIDIER GERARDO	OFICINA	44	44	1	1	1
CASTAÑEDA TRUJILLO VICTOR MANUEL	OFICINA	38	38	1	1	1
ARIZA ARIZA LUIS ARMANDO	OFICINA	36	36	1	1	1
PACHON ARIAS HENRY ALEXIS	OFICINA	40	44	1	1	1
RODRIGUEZ CARDOZO WILLIAM	OFICINA	38	36	1	1	1
VELANDIA MOJICA JORGE ALBERTO	OFICINA	42	42	1	1	1
CABRERA BARBOSA SERGIO ANDRES	OFICINA	40	44	1	1	1
CASTRO TELLEZ SERGIO IVAN	OFICINA	40	40	1	1	1
CADENA CALDERON CANDIDO	OFICINA	42	44	1	1	1
BENITEZ OCHOA CARLOS ARTURO	OFICINA	40	42	1	1	1
AREVALO HERNANDEZ HECTOR HUGO	OFICINA	42	42	1	1	1
MOLINA ACEVEDO JUAN CARLOS	OFICINA	44	44	1	1	1

		TALLA PANTALON	TALLA SACO	MODELO 1 GRIS
OVALLE MALAGON EDIER ALEXANDER	ALMACEN	42	42	1

		TALLA PANTALON	TALLA SACO	MODELO 1 GRIS
RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	BAR	38	38	1
GUTIERREZ SANCHEZ DANIEL EDUARDO	BAR	40	40	1
AREVALO HERNANDEZ JOSE SILVERIO	BAR	40	44	1
CUESTA CARDENAS MISAEL ANTONIO	BAR	40	42	1

		TALLA PANTALON	TALLA SACO	MODELO 1 GRIS
ALVAREZ MORENO JAIRO HUMBERTO	MTTO	38	44	1
SANDOVAL RAMIREZ SANTIAGO STIVEN	MTTO	36	38	1
GONZALEZ OLAYA JULIO CESAR	MTTO	40	42	1
BUITRAGO ROJAS FELIX ROBERTO	MTTO	38	38	1
ESPINOSA CHARCO GABRIEL ANDRES	MTTO	40	40	1
ESPITIA CASTELLANOS ANTONIO JOSE	MTTO	40	42	1
AGUDELO TOBAR JOHAN MAURICIO	MTTO	42	42	1
CHAPARRO CARDENAS DIEGO ALEJAND	MTTO	42	46	1
SUAREZ BOJACA HELBERT YOVANY	MTTO	38	38	1
ROMERO SANCHEZ FREDY OSWALDO	MTTO	40	42	1
PEDREROS VELOSA JOSE ANTONIO	MTTO	40	44	1
CUARAN AGUIRRE WILFREDO DE JESUS	MTTO	38	38	1
MORA CRUZ MARLON FELIPE	MTTO	42	42	1
NIÑO ROJAS JULIO ALBERTO	MTTO	38	38	1
CORREA HUERTAS OMAR	MTTO	40	40	1
HERNANDEZ BERNAL JAIME	MTTO	38	38	1
GUERRERO MALAVER HERNAN	MTTO	38	38	1
CASTRO BUITRAGO JOSE URIEL	MTTO	38	40	1
RICO GONZALEZ JUAN CARLOS	MTTO	46	46	1
GALINDO SALAMANCA GUILLERMO EFR	MTTO	42	42	1
ORJUELA FLEREZ LUIS ALCIDES	MTTO	44	44	1
RAMIREZ FRANCO JOSE NEMESIO	MTTO	38	40	1
BENAVIDEZ HERNANDEZ MIYER ADRIAN	MTTO	40	44	1
MORA GOMEZ JAIVER ANDREY	MTTO	40	40	1

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Queda pendiente las entregas de las muestras de los uniformes contratados
Y la visita para la toma de muestras que se deben llevar a laboratorio y la visita del 2%

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: _____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

GARANTIA CONTRACTUAL
POLIZA No. 18-44-101104906
Seguros del Estado S.A
NIT 860.009.578-6
AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
DESDE: 06/03/2025 HASTA: 01/12/2025
VALOR: $21.346.458,00

GARANTIA CONTRACTUAL
POLIZA No. 18-44-101104906
Seguros del Estado S.A
NIT 860.009.578-6
AMPARO: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
DESDE: 06/03/2025 HASTA: 31/07/2027
VALOR: $21.346.458,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

NOMBRE SUPERVISOR:	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA
FIRMA:	
C.C. No.	1.110.542.537
DEPENDENCIA:	GRUPO APOYO LOGISTICO

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en

cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de			**Se adjunta informe de supervisión del mes de mayo del 2025**

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor			
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		**X**	
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**El contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio del 2025**